

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**SOTO DEL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de Subvención para ayuda en Construcciones para conseguir la calificación de Eficiencia Energética.

BDNS (Identif.): 733150

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Aquellas personas empadronadas en Soto del Real que realicen en su vivienda habitual construcciones, instalaciones u obras, encaminadas a conseguir la calificación de eficiencia energética “A” o “B” en edificios existentes, o la calificación energética “A” en edificios de nueva construcción.

Segundo. *Objeto*.—Estas subvenciones tienen como finalidad:

El fomento de las obras encaminadas a conseguir la calificación de eficiencia energética “A” o “B” en los edificios de Soto del Real.

Las obras e instalaciones a las que se refieren los dos párrafos anteriores se considerarán tanto para los edificios existentes en las que se alcance un nivel de calificación energética “A” o “B” como para aquellos edificios de nueva construcción cuya calificación obtenida sea “A”, expresadas en cualquier caso mediante la etiqueta de eficiencia energética.

Tercero. *Bases Regulatorias*.—Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Soto del Real (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 17, de 21 de enero de 2021).

Cuarto. *Cuantía*.—5.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Tendrá como fecha límite para su presentación hasta el día 29 de diciembre del año 2023.

Soto del Real, a 15 de diciembre de 2023.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/21.046/23)

